RESOLUCIÓN Nº 45 /2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 24/2012 PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS", ID N° 233.074, CONVOCADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER.

Hoja Nº 1

Capiatá, 26 de Octubre de 2012

VISTO

El llamado a Contratación Directa Nº 24/2012, para la **"Adquisición de Equipos de Oficina y Otros" - Segundo llamado**, convocado por el Instituto Nacional del Cáncer según **ID Nº 233.074**.----------

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Evaluador de Ofertas encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Instituto Nacional del Cáncer, ha analizado las ofertas presentadas.----------

Que, la Comisión Evaluadora en fecha 26 de octubre de 2012, elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.----------

Que, se procede a realizar la adjudicación de este llamado teniendo en cuenta el Art 34° Inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas donde expresa que:.....Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Que, la adjudicación propuesta por el comité de evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/2003 de "Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/2003.----------

Que, por todo lo expuesto, se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado en referencia a la siguiente firma: **OFFICE CLIP S.R.L.** por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas en el pliego de bases y condiciones.----------

RESOLUCIÓN Nº 45 /2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 24/2012 PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS", ID N° 233.074, CONVOCADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER.

Hoja N° 2

POR TANTO: en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER RESUELVE:

Articulo 1° Adjudicar la **Contratación Directa N° 24/2012** para la **"Adquisición Equipos de Oficina y Otros"**, **ID N° 233.074**, para el Instituto Nacional del Cáncer, a la siguiente empresa:

OFERENTE	RUC	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO Gs.
OFFICE CLIP S.R.L.	80068676-4	1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9	38.185.400
TOTAL GENERAL GUARANIES			38.185.400

Son guaraníes: treinta y ocho millones ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos.

Articulo 2° Imputar los montos resultantes a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación aprobado para el ejercicio 2012, asignados al Instituto Nacional del Cáncer de conformidad con las disposiciones presupuestarias.----------

Articulo 3° Comunicar a quien corresponda y cumplido, archivar.----------

.....

Dr. Angilberto Paredes
Coordinador General de la Comisión Interventora
Instituto Nacional del Cáncer